

Servicio Telesor Móvil

Servicios de atención telefónica para las personas con discapacidad auditiva o del habla

En cumplimiento de Real Decreto 366/2007, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con las Administraciones Públicas, y con el fin de que los servicios de atención telefónica para las personas con discapacidad auditiva o del habla, sean accesibles, el Ayuntamiento de Oviedo ha puesto en marcha el Servicio Telesor Móvil.

El usuario que desee ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Oviedo, mediante su dispositivo móvil (PDA o teléfono móvil), deberá descargar, previamente, una aplicación Web, gratuita, de la página <http://www.telesor.es/telesormovil.php>, que le facilitará la funcionalidad y la interfaz gráfica necesaria y contar, así mismo, con conexión a Internet.

Mediante una llamada al **902 33 44 45**, realizada a través de dispositivos móviles: teléfonos móviles y PDAs, se ofrece un servicio similar al que se obtiene a través del teléfono de voz.

La respuesta se efectúa en tiempo real y en modo de texto

[Informacion Servicio Telesor.pdf \(122 kb\)](#)